

**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**CONSTRUCCIONES VIALES ESTRUCTURALES Y**  
**SANITARIAS CONVIALES CIA LTDA**

**OTORGADO POR:**

**MARTHA ALEXANDRA CHIMBO YARI**

**A FAVOR DE:**

**CARLOS BARROS ZARI Y**

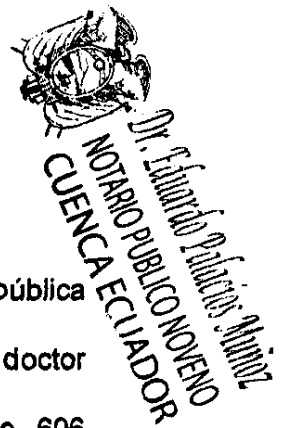
**PRISCILA VALERIA QUINTUÑA AVILES**

**CUANTIA: USD \$ 200,00**

**\*\*\*\* CP \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a  
**LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**  
**DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Al otorgamiento de  
esta escritura pública comparecen libre y voluntariamente, por una parte  
y como cedente, la señorita **MARTHA ALEXANDRA CHIMBO YARI;** y,

por otra, como cesionarios los señores **CARLOS BARROS ZARI Y C.P.A. PRISCILA VALERIA QUINTUÑA AVILÉS**. Los concurrentes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón la primera y tercera, y en Chicago-Estados Unidos de América de tránsito por esta ciudad de Cuenca el segundo, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** al otorgamiento de esta escritura pública comparecen libre y voluntariamente, por una parte y como cedente, la señorita **MARTHA ALEXANDRA CHIMBO YARI**; y, por otra, como cesionarios los señores **CARLOS BARROS ZARI Y C.P.A. PRISCILA VALERIA QUINTUÑA AVILÉS**. Los concurrentes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón la primera y tercera, y en Chicago-Estados Unidos de América el segundo, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar todo acto



o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1).-por escritura pública otorgada el 23 de noviembre del 2009 ante el Notario Duodécimo doctor Wilson Peña Castro e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 606 del repertorio el día 27 enero 2010 se constituyo la compañía de responsabilidad limitada "Construcciones Viales Estructurales y Sanitarias CONVIALES Cia. Ltda. con un capital social de DOS MIL DOLARES, divididos en doscientas participaciones de un valor nominal de diez dólares cada una, distribuidos entre los socios señor Carlos Barros Zari, ingeniero Diego Mauricio Quintuña Avilés y Martha Alexandra Chimbo Yari a razón de noventa participaciones de diez dólares U.S. cada una, el primero; noventa participaciones de diez dólares U.S. cada una, el segundo; y, veinte participaciones de diez dólares U.S. cada una, la tercera. 2).-la Junta General Universal de Socios reunida el día 9 de junio del año en curso, autorizó a la señorita socia Martha Alexandra Chimbo Yari la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Carlos Barros Zari diez participaciones; y, a favor de la C.P.A. Priscila Valeria Quintuña Avilés, las restantes diez participaciones de diez dólares cada una, habiendo además acordado admitir a esta última como nueva socia. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- con los antecedentes expuestos, la señorita

Martha Alexandra Chimbo Yari, cede y transfiere en enajenación perpetua a favor del señor Carlos Barros Zari diez participaciones de diez dólares cada una; y a favor de la C.P.A. señora Priscila Valeria Quintuña Aviles, diez participaciones de diez dólares cada una, incluidos todos los derechos y beneficios que por tal efecto le correspondan, sin límite ni reserva de ningún orden. CUARTA: PRECIO.- el precio convenido y que la cedente declara haberlo recibido de contado y a satisfacción, es de cien dólares U.S. de parte de cada uno de los cesionarios. QUINTA: ACEPTACION.- los intervinientes aceptan la presente transferencia por convenir a sus mutuos intereses. SEXTA: CUANTIA.- la cuantía se fija en doscientos dólares U.S. Se dignará Ud. Señor Notario agregar todos los requisitos sacramentales y de estilo tendientes a que este instrumento público adquiera absoluto valor legal. **ATT. DOCTOR KAISER MACHUCA B, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



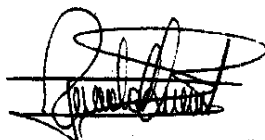
MARTHA ALEXANDRA CHIMBO YARI.

C.I. 010456063-6



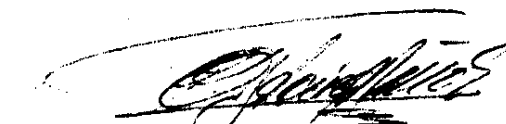
CARLOS BARROS ZARI.

C.I. 0102825957



PRISCILA VALERIA QUINTUÑA AVILÉS.

C.I. 010305594-3


Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

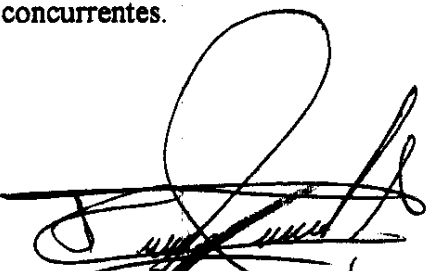
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCCIONES  
ESTRUCTURALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA. LTDA."

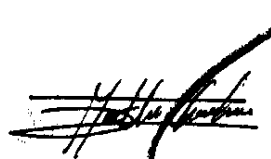
Dr. Eduardo Palacios - Ministro  
SECRETARIO PUBLICO NOVENO  
GUAYAS

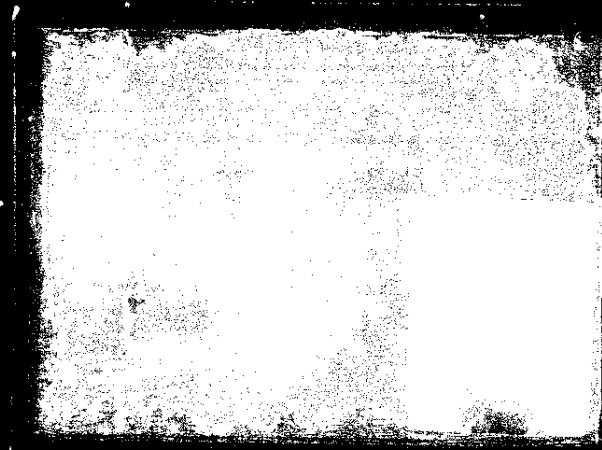
En Cuenca, a las dieciocho horas del día 9 de junio del 2010, en el local de la compañía ubicado en la calle Remigio Crespo s-n y Remigio Romero de la ciudad de Cuenca, se reúnen los señores Carlos Barros Zari, ingeniero Diego Mauricio Quintuña Avilés y señorita Martha Alexandra Chimbo Yari, representando a la totalidad del capital de la compañía Construcciones Viales Estructurales y Sanitarias Conviales Cia Ltda., razón por la que resuelven llevar a efecto una Junta General Universal de Socios, acorde con la facultad que les confiere la Ley de Compañías en vigencia y los Estatutos Sociales insertos en la escritura de constitución. Al efecto, bajo la Presidencia de su titular ingeniera Dora Ordoñez Cueva y actuando como secretario el Gerente Ingeniero Diego Quintuña Avilés, se procede a constar la concurrencia de todos los socios, luego de lo cual resuelven tratar como único punto del orden del día, la autorización que solicita la socia señorita Martha Alexandra Chimbo Yari para transferir sus veinte participaciones de diez dólares U.S. cada una que mantiene dentro del capital social de la compañía, a favor del señor socio Carlos Barros Zari, diez participaciones ; y, las restantes diez participaciones a favor de la C.P.A. Priscila Valeria Quintuña Avilés. El señor Presidente pone a consideración de la junta tal petición, resolviendo por unanimidad aceptarla, a la vez que acuerdan admitir como socia a la señora Priscila Valeria Quintuña Avilés. Se declara en receso la junta a fin de proceder a la redacción del acta, luego de lo que se reinstala y la aprueba en todas sus partes, autorizando a los interesados valerse de una copia certificada de la misma para formalizar la citada transferencia de participaciones. Sin tener mas que tratar se da por concluida la sesión, firmando para constancia de su desarrollo, todos los concurrentes.

Atentamente,

  
LA PRESIDENTA  
Ing. Dora Ordoñez Cueva

  
EL SECRETARIO  
Ing. Diego Quintuña A

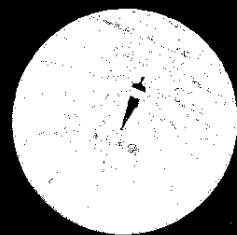
  
LA SOCIA  
Srta. Martha A. Chimbo Yari



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

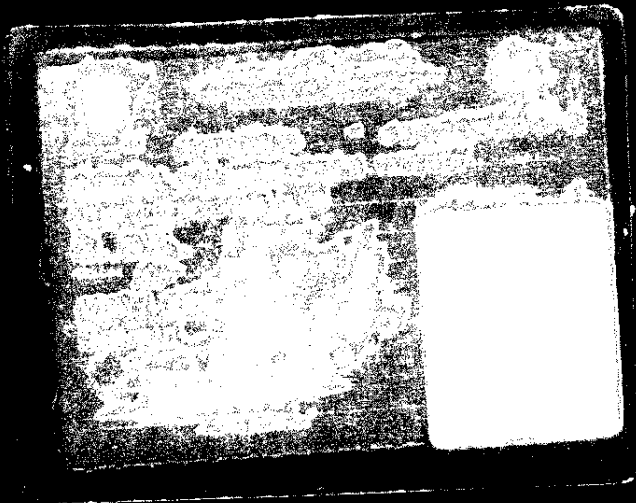


NOT/PL: Que en fecha de hoy 04 de Marzo del 2011, he tomado nota al margen  
de la escritura matriz de Constitución de Compañía la correspondiente Trans-  
ferencia de Participaciones.

NOTARIO PUBLICO  
NOTARIO DE CUENCA



NOTARIA DEL CANTON CUENCA  
CUENCA ECUADOR



UNIDOR  
MUNDO

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CONSTRUCCIONES VIALES ESTRUCTURALE Y SANTARIAS CONMALES CIA. LTDA. inscrita con el No. 47 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y siete de enero del dos mil diez - CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE - EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Remigio*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA







**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.206**

**PARA:** Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE:** Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
Especialista Jurídico

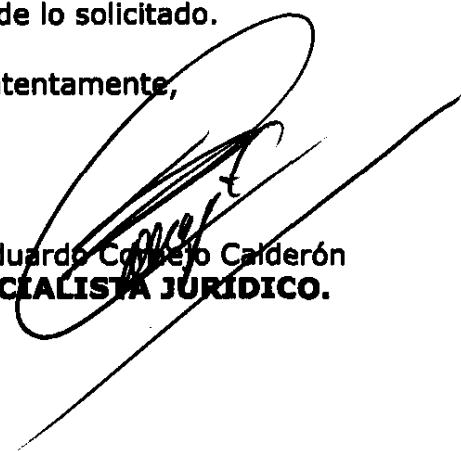
**ASUNTO:** Informe favorable para cesión de participaciones.

**TRAMITE:** 2909

**FECHA:** Cuenca, 25 de Abril del 2011.

El señor Gerente de la compañía "CONSTRUCCIONES VIALES ESTRUCTURALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA. LTDA" en comunicación del 20 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la socia Martha Alexandra Chimbo Yari en calidad de "cedente" quien transfiere a Carlos Barros Zari y Priscila Valeria Quintuña Avilès, como "cesionarios", 10 participaciones de US \$ 10,00 cada una, respectivamente, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General de Socios del 9 de Junio del 2010 y elevado a escritura pública ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 16 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
**ESPECIALISTA JURÍDICO.**

Jr. E. Cornejo  
21/04/2011

Cuenca, 20 de abril del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CONVIALES CIA. LTDA. con expediente No 202402-2010 Comunico que el día 20 de abril del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

**SOCIOS CEDENTES**

Nombres: Martha Alexandra  
Apellidos: Chimbo Yari  
C.C. o R.U.C: 010456063-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Participaciones: 20  
Valor de cada participación social USD 20  
Tipo de inversión USD 2.000

**SOCIOS CESIONARIOS**

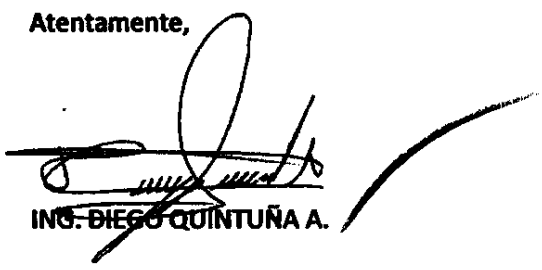
Nombres: Carlos  
Apellidos: Barros Zari  
C.C. o R.U.C: 010282595-7  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de participaciones: 10  
Valor de cada participación social: USD10  
Tipo de inversión: USD 2.000

**SOCIOS CESIONARIOS**

Nombres: Priscila Valeria  
Apellidos: Quintuña Avilés  
C.C. o R.U.C: 010305594-3  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de participaciones: 10  
Valor de cada participación social: USD 10  
Tipo de inversión: USD 2.000

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

  
ING. DIEGO QUINTUÑA A.

FIRMA